Neiva, 16 de Octubre de 2026.

Señores:
DISTRIBUIDORA LA VICTORIA
Dirección: Carrera 52 #21-80
Cel:3160401746
E-mail: mulan_988@hotmail.com
Neiva - Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR LA ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC No. 1946 DEL AÑO 2025 SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, PARA LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD-PSPIC, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS, COLECTIVOS Y COMUNIDADES EN LA SALUD DIRIGIDAS A LA POBLACON DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	• FRUTA DE TEMPORADA • SAMDWICH DE POLLO • BEBIDA	2495		
			VALOR TOTAL	

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Garantizar el efectivo, oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual, conforme con las condiciones técnicas, cantidades, calidades, valores, lugares de entrega y demás especificaciones pactadas.
2. Suministrar los platos de comida o elementos contratados en las cantidades, calidades, presentación, condiciones de inocuidad y demás características definidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato.
3. Realizar la entrega de los platos de comida en los lugares, fechas y horarios definidos por la ESE Carmen Emilia Ospina, conforme con la programación de las jornadas, reuniones, actividades comunitarias, pedagógicas u operativas de la estrategia del programa Pic
4. Coordinar previamente con el supervisor del contrato la logística de entrega, cantidades requeridas por actividad, punto de entrega, horario, responsable de recepción y demás condiciones necesarias para garantizar el suministro oportuno.
5. Garantizar que los platos de comida suministrados cumplan con condiciones adecuadas de calidad, frescura, presentación, empaque, conservación, transporte, manipulación e higiene, conforme con la normatividad sanitaria aplicable.
6. Contar con el personal, herramientas, equipos, utensilios, recipientes, medios de transporte y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada preparación, conservación, transporte y entrega de los refrigerios contratados.
7. Mantener los precios unitarios ofertados durante el término de ejecución del contrato, sin perjuicio de las cantidades efectivamente solicitadas y suministradas conforme con las necesidades de la entidad.
8. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la preparación, disponibilidad, transporte o entrega de los refrigerios, con el fin de adoptar las medidas necesarias para no afectar el desarrollo de las actividades programadas.
9. Reponer o sustituir, sin costo adicional para la ESE Carmen Emilia Ospina, los platos de comida que no cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, presentación, inocuidad o especificaciones técnicas requeridas, de manera inmediata o, en todo caso, antes del inicio de la actividad para la cual fueron solicitados.
10. Garantizar que el personal destinado a la preparación, manipulación, transporte y entrega de los platos de comida cuente con condiciones de higiene adecuadas y, cuando aplique, con los requisitos exigidos para la manipulación de alimentos.
11. Cumplir durante la ejecución del contrato con las normas sanitarias, de seguridad y salud en el trabajo, higiene, manipulación de alimentos, transporte y conservación aplicables al suministro contratado.
12. Presentar al supervisor los soportes de entrega correspondientes, en los cuales conste como mínimo la fecha, lugar, actividad atendida, cantidad suministrada, responsable de entrega y recibido a satisfacción por parte de la entidad.
13. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme con la normatividad vigente.
14. Atender las observaciones, requerimientos o instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y las condiciones pactadas.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día DIECINUEVE **(19) de OCTUBRE de 2026**, a las 11:00 A.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los Cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
C) **Calidad de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, el cual cubrirá el termino de ejecución del contrato y un (01) año más

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Vo.Bo. SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO INVITACIÓN A COTIZAR		mipg	
PROCESO: GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: GCR-S1-F25	VIGENCIA: 03/03/2026	V3	PÁGINA1 de 3

Neiva, 16 DE OCTUBRE DE 2026.

Señores:
MULTISERVICES DEL SURCOLOMBIANO
Dirección: Carrera 2 No. 13.72
Cel:3164214424
E-mail: serviapuestas20@gmail.com
Neiva - Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR LA ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC No. 1946 DEL AÑO 2025 SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, PARA LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD-PSPIC, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS, COLECTIVOS Y COMUNIDADES EN LA SALUD DIRIGIDAS A LA POBLACON DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	• FRUTA DE TEMPORADA • SAMDWICH DE POLLO • BEBIDA	2495		
			VALOR TOTAL	

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Garantizar el efectivo, oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual, conforme con las condiciones técnicas, cantidades, calidades, valores, lugares de entrega y demás especificaciones pactadas.
2. Suministrar los platos de comida o elementos contratados en las cantidades, calidades, presentación, condiciones de inocuidad y demás características definidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato.
3. Realizar la entrega de los platos de comida en los lugares, fechas y horarios definidos por la ESE Carmen Emilia Ospina, conforme con la programación de las jornadas, reuniones, actividades comunitarias, pedagógicas u operativas de la estrategia del programa Pic
4. Coordinar previamente con el supervisor del contrato la logística de entrega, cantidades requeridas por actividad, punto de entrega, horario, responsable de recepción y demás condiciones necesarias para garantizar el suministro oportuno.
5. Garantizar que los platos de comida suministrados cumplan con condiciones adecuadas de calidad, frescura, presentación, empaque, conservación, transporte, manipulación e higiene, conforme con la normatividad sanitaria aplicable.
6. Contar con el personal, herramientas, equipos, utensilios, recipientes, medios de transporte y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada preparación, conservación, transporte y entrega de los refrigerios contratados.
7. Mantener los precios unitarios ofertados durante el término de ejecución del contrato, sin perjuicio de las cantidades efectivamente solicitadas y suministradas conforme con las necesidades de la entidad.
8. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la preparación, disponibilidad, transporte o entrega de los refrigerios, con el fin de adoptar las medidas necesarias para no afectar el desarrollo de las actividades programadas.
9. Reponer o sustituir, sin costo adicional para la ESE Carmen Emilia Ospina, los platos de comida que no cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, presentación, inocuidad o especificaciones técnicas requeridas, de manera inmediata o, en todo caso, antes del inicio de la actividad para la cual fueron solicitados.
10. Garantizar que el personal destinado a la preparación, manipulación, transporte y entrega de los platos de comida cuente con condiciones de higiene adecuadas y, cuando aplique, con los requisitos exigidos para la manipulación de alimentos.
11. Cumplir durante la ejecución del contrato con las normas sanitarias, de seguridad y salud en el trabajo, higiene, manipulación de alimentos, transporte y conservación aplicables al suministro contratado.
12. Presentar al supervisor los soportes de entrega correspondientes, en los cuales conste como mínimo la fecha, lugar, actividad atendida, cantidad suministrada, responsable de entrega y recibido a satisfacción por parte de la entidad.
13. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme con la normatividad vigente.
14. Atender las observaciones, requerimientos o instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y las condiciones pactadas.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día DIECINUEVE **(19) de OCTUBRE de 2026**, a las 11:00 A.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los Cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
C) **Calidad de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, el cual cubrirá el termino de ejecución del contrato y un (01) año más

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Vo.Bo. SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

Neiva, 16 de Octubre de 2026.

Señores:
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
Dirección: Edificio Megacentro of 408
Cel: 3133604344
E-mail: misserviciosintegrales.09@gmail.com
Neiva - Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR LA ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC No. 1946 DEL AÑO 2025 SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, PARA LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD-PSPIC, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS, COLECTIVOS Y COMUNIDADES EN LA SALUD DIRIGIDAS A LA POBLACON DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	• FRUTA DE TEMPORADA • SAMDWICH DE POLLO • BEBIDA	2495		
			VALOR TOTAL	

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Garantizar el efectivo, oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual, conforme con las condiciones técnicas, cantidades, calidades, valores, lugares de entrega y demás especificaciones pactadas.
2. Suministrar los platos de comida o elementos contratados en las cantidades, calidades, presentación, condiciones de inocuidad y demás características definidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato.
3. Realizar la entrega de los platos de comida en los lugares, fechas y horarios definidos por la ESE Carmen Emilia Ospina, conforme con la programación de las jornadas, reuniones, actividades comunitarias, pedagógicas u operativas de la estrategia del programa Pic
4. Coordinar previamente con el supervisor del contrato la logística de entrega, cantidades requeridas por actividad, punto de entrega, horario, responsable de recepción y demás condiciones necesarias para garantizar el suministro oportuno.
5. Garantizar que los platos de comida suministrados cumplan con condiciones adecuadas de calidad, frescura, presentación, empaque, conservación, transporte, manipulación e higiene, conforme con la normatividad sanitaria aplicable.
6. Contar con el personal, herramientas, equipos, utensilios, recipientes, medios de transporte y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada preparación, conservación, transporte y entrega de los refrigerios contratados.
7. Mantener los precios unitarios ofertados durante el término de ejecución del contrato, sin perjuicio de las cantidades efectivamente solicitadas y suministradas conforme con las necesidades de la entidad.
8. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la preparación, disponibilidad, transporte o entrega de los refrigerios, con el fin de adoptar las medidas necesarias para no afectar el desarrollo de las actividades programadas.
9. Reponer o sustituir, sin costo adicional para la ESE Carmen Emilia Ospina, los platos de comida que no cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, presentación, inocuidad o especificaciones técnicas requeridas, de manera inmediata o, en todo caso, antes del inicio de la actividad para la cual fueron solicitados.
10. Garantizar que el personal destinado a la preparación, manipulación, transporte y entrega de los platos de comida cuente con condiciones de higiene adecuadas y, cuando aplique, con los requisitos exigidos para la manipulación de alimentos.
11. Cumplir durante la ejecución del contrato con las normas sanitarias, de seguridad y salud en el trabajo, higiene, manipulación de alimentos, transporte y conservación aplicables al suministro contratado.
12. Presentar al supervisor los soportes de entrega correspondientes, en los cuales conste como mínimo la fecha, lugar, actividad atendida, cantidad suministrada, responsable de entrega y recibido a satisfacción por parte de la entidad.
13. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme con la normatividad vigente.
14. Atender las observaciones, requerimientos o instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y las condiciones pactadas.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día DIECINUEVE **(19) de OCTUBRE de 2026**, a las 11:00 A.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los Cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
C) **Calidad de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, el cual cubrirá el termino de ejecución del contrato y un (01) año más

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Vo.Bo. SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación